

SANTA ROSA, **19 DIC 2022****VISTO:**

El Curso: "El agua en la cuenca del río Colorado. Programa educativo: El agua va a la escuela. La Pampa - año 2022", organizado por la Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de la provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 376 de la Dirección General de Planeamiento con fecha 22 de Junio de 2022, se avaló el Curso: "El agua en la cuenca del río Colorado. Programa educativo: El agua va a la escuela. La Pampa - año 2022", organizado por la Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de la provincia de La Pampa;

Que el mismo se llevó a cabo entre los días 29 de junio y 7 de septiembre de 2022 en la plataforma educativa de la Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa;

Que sus objetivos fueron: reflexionar sobre la propia práctica docente en cuanto a las concepciones sobre el agua que se transmiten a los alumnos y a las alumnas, brindar a los y las docentes herramientas que faciliten la transposición didáctica de los contenidos que se abordan en Nivel Primario, reconocer la importancia de la educación como herramienta de gestión del agua e incorporar el uso de herramientas digitales para el abordaje de las temáticas específicas;

Que tuvo una duración de DIECINUEVE (19) horas reloj, una modalidad virtual y estuvo dirigido a docentes de Nivel Primario de escuelas de las localidades de la provincia de La Pampa, que pertenecen a la cuenca del río Colorado;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la aprobación del Curso;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar la aprobación del Curso: "El agua en la cuenca del río Colorado. Programa educativo: el agua va a la escuela. La Pampa – año 2022" organizado por la Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de la provincia de La Pampa, llevado a cabo entre los días 29 de junio y 7 de septiembre de 2022.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase a la Dirección de Formación Docente Continua, al Consejo Consultivo Provincial de Nivel Superior, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 042 /22.-
CSO/ga/ec




Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION